



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflowes  
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO **004480**

**16 JUL 2019**

**"Por medio del cual se reconoce personería jurídica a una Junta de Acción Comunal"**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor **ODUVALDO E. OROZCO** actuando en su calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del sector denominado **LOX BIGTH 2ª ETAPA**, solicitó a este despacho se le reconociera personería jurídica, para tal efecto adjuntó entre otros los siguientes requisitos:

- Acta de constitución y actas de reunión de la Junta de Acción Comunal LOX BIGTH 2ª ETAPA.
- Certificado de delimitación del sector denominado LOX BIGTH 2ª ETAPA, emanado del Departamento Administrativo de Planeación donde consta la delimitación del barrio.
- Fotocopia de los estatutos y reglamento interno.
- Acta de asamblea previa elección de dignatarios de la Junta de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria periodo 2016-2020.
- Elección de dignatarios de la junta de acción comunal del sector denominado LOX BIGTH 2ª ETAPA.

Que en reunión celebrada el 28 de OCTUBRE de 2018, según consta en el acta de constitución, se eligieron a los siguientes ciudadanos como directivos de la organización, así:

ODUVALDO OROZCO	C.C. 15240248 ✓	Presidente
NICOLAS NAVAS NAVAS	C.C. 18002744 ✓	Vicepresidente
ROSARIO FLOREZ	C.C.64476131 ✓	Tesorero
SABRINA RODRIGUEZ	C.C. 40993750 ✓	Secretaria
FERMINIA LAYA	C.C. 32749805 ✓	Fiscal
YIRA VERBEL	C.C. 7559062 ✓	Conciliador
DIANA SANMARTIN ✓	C.C. 22441447 ✓	Conciliadora
JACKELINE FAJARDO ✓	C.C. 33104789 ✓	Conciliadora
MIRIAM CONSUEGRA ✓	C.C. 45561735 ✓	Delegado de la Asociación
MARVEL DE AVILA ✓	C.C. 18009156 ✓	Delegado de la Asociación
MAIKEL PEREZ ✓	C.C. 18004682 ✓	Delegado de la Asociación

RICHARD NAVARRO NEWBALL	C.C. 73137936	Coordinador-Comité Capacitación
VICTORIA NAVAS VILLA	C.C. 33144137	Coordinador Comité Obras.
ZUNILDA WATSON	C.C. 39153112	Coordinador Comité Salud.
DIEGO SALAZAR	C.C. 1123620694	Coordinador Comité Deporte.

Que de conformidad con el artículo 143 de la Ley 136 de 1994- modificado por el artículo 1 de la Ley 743 de 2002 "(...) Corresponden a los alcaldes ..... el otorgamiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las juntas de acción comunal, junta de vivienda comunitaria y asociaciones comunales de juntas domiciliadas en la municipalidad, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto, por el Ministerio del Interior.

El alcalde podrá delegar estas atribuciones en las instancias seccionales del sector público del gobierno (...)".

Que de conformidad con el artículo 64 de la Ley 743 de 2002 "(....) El **registro de personería jurídica, inscripciones de estatutos, nombramientos de dignatarios o administradores**, libros, disolución y liquidación, certificación de existencia y representación y **registros de los organismos de acción comunal**, se realizará ante las entidades que ejercen control y vigilancia sobre los organismos comunales, de conformidad con la Ley 136 de 1994, hasta tanto el Gobierno Nacional en concertación con las organizaciones comunales estructure una cámara de registro para organizaciones comunales y solidarias (.....)". Negrita fuera del texto.

Que el artículo 3 del Decreto 046 de 2000 señala que corresponde a la Secretaría del Interior "(....) la promoción de los mecanismos de participación y organización comunitaria (...)".

Que en ejercicio de esta función, la Profesional Universitaria encargada de promover y coordinar las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria verifica que la solicitud reúne los requisitos establecidos por el Decreto 1930 de 1979, el Decreto 300 de 1987, la Resolución 2070 de 1987 y la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003, que la reunión y las elecciones se hicieron de manera democrática y que las decisiones fueron válidas.

Que en mérito de lo anterior, se

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar y reconocer Personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del sector denominado "**LOX BIGH 2ª ETAPA**", y, en consecuencia, aprobar los estatutos presentados conforme la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer la dirección de las siguientes personas:

ODUVALDO OROZCO	C.C. 15240248	Presidente
NICOLAS NAVAS NAVAS	C.C. 18002744	Vicepresidente
ROSARIO FLOREZ	C.C.64476131	Tesorero
SABRINA RODRIGUEZ	C.C. 40993750	Secretaria
FERMINA LAYA	C.C. 32749805	Fiscal
YIRA VERBEL	C.C. 7559062	Conciliador
DIANA SANMARTIN	C.C. 22441447	Conciliadora
JACKELINE FAJARDO	C.C. 33104789	Conciliadora
MIRIAM CONSUEGRA	C.C. 45561735	Delegado de la Asociación
MARVEL DE AVILA	C.C. 18009156	Delegado de la Asociación
MAIKEL PEREZ	C.C. 18004682	Delegado de la Asociación

RICHARD NAVARRO NEWBALL	C.C. 73137936	Coordinador-Comité Capacitación
VICTORIA NAVAS VILLA	C.C. 33144137	Coordinador Comité Obras.
ZUNILDA WATSON	C.C. 39153112	Coordinador Comité Salud.

DIEGO SALAZAR	C.C. 1123620694	Coordinador Deporte.	Comité
---------------	-----------------	-------------------------	--------

**ARTICULO TERCERO:** Inscribir dicha Personería jurídica en los libros que para tal fin, se lleven en la oficina de, inspección control y vigilancia de las acciones de los organismos de primero y segundo orden (Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociación de Juntas), por las razones dadas en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Hágase lo de ley e infórmesele que contra la presente Resolución procede el recurso de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante el Despacho del señor Gobernador.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

16 JUL 2019

  
**ROMULO AREIZA TAYLOR**  
Secretario de Gobierno

Proyectó y Elaboró: Sandra Hogis  
Aprobó: ROMULO AREIZA